



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 206 - 18

Comodoro Rivadavia 05 ABR. 2018

VISTO:

El Dictamen del Asesor letrado del servicio jurídico permanente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, acerca de la situación del Prof. Gerardo Cristian Viviers (DNI 7.817.833), docente de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el tema fue encomendado por este cuerpo según Res. CDFHCS N° 020/18.

Que en los considerandos del visto se referencia la Res CDFHCS N° 90/15 con base a la ORD CS N° 156 donde la Facultad realiza la consulta sobre la factibilidad de dar lugar al pedido del Prof. Viviers sin que ello genere incumplimiento en la normativa vigente.

Que consta en la consulta una nota del Prof. Viviers en la que informa al decanato de la FHCS, en ese momento a cargo de la Dra. Mónica Graciela Iturrioz, con fecha noviembre del 2017, donde le informa que le ha sido denegada su solicitud de trámite jubilatorio ante ANSES y acompaña la resolución dictada por dicha entidad por la cual se le niega la jubilación ordinaria como docente universitario por incumplimiento de los recaudos Art. 19 de la Ley N° 24.241 por no acreditarse los extremos previstos por los artículos 23 y 30 de la citada ley y decreto 137/05.

Que según Res. CDFHCS N° 090/15 encuadra la situación del Prof. Viviers en la Res. CDFHCS N° 560/13 y expresa en su considerando tercero que en los términos del dictamen se indica que los docentes jubilados en cualquier repartición cuya edad supera los 70 años no debieran ser contratados finalizando los contratos vigentes al 31/03/15.

Que el docente Gerardo Cristian Viviers fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios pertinentes mediante carta documento N° 19816275, habiéndose notificado de la misma el día 20 de octubre de 2014.

Que se ha cumplido más del plazo máximo de un (1) año establecido en el art. 2° de la mencionada ordenanza, habiendo vencido el 22 de agosto del 2017.

Que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley N°24.241 y excedido el plazo desde el cumplimiento de la notificación.

Que el docente tiene una amplia trayectoria en la facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

//...



//...2.-

RESUELVE

Art.1º) Renovar por un cuatrimestre al **Prof. Gerardo Cristian Viviers (DNI 7.817.833)**, como profesor titular regular exclusivo para las carreras de Trabajo Social, Ciencias de la Educación y JTP-simple en Ciencia Política a fin de que el mencionado docente realice las consultas legales que sean pertinentes con el objeto de lograr su jubilación.

Art.2º) Encomendar a la Sra. Secretaria Académica realice las consultas necesarias ante la oficina de personal y ante la ART que permitan dar continuidad a lo expresado en el art. 1.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 206 - 18

mlo
mmg


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB